

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AUTOBLOCK CAR CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de febrero del 2008, siendo las catorce horas y veinte y cinco minutos en su local social ubicado en la Av. 6 de Diciembre N47-263 y Samuel Fritz, la Junta Universal de socios de AUTOBLOCK CAR CIA.LTDA. aun cuando no ha habido convocatoria previa, por haberse cumplido con el artículo 238 de la Ley de Compañías y con los estatutos sociales, la Junta es Universal, pues y se halla representando la totalidad del capital social de la siguiente manera:

La Señorita Jessi Patricia Abedrabbo Abedrabbo, a título personal como representante legal y titular de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar cada una y como apoderada de su hermana Sandra Nancy Abedrabbo Abedrabbo quien actualmente radica en Austria, mediante poder General otorgado a su favor el 19 de Dic. Del 2003 y la Señora Nelly Abedrabbo Amador se reúnen para conocer los Balances del año 2007 y leer el presente informe:

Debido a la ausencia de la socia Sandra Abedrabbo la empresa Autoblock Car Cia. Ltda. Continúa disminuyendo sus operaciones durante el año 2007 pese a ello no presenta pérdida lo cual en sus condiciones constituye algo positivo.

Las utilidades son modestas ya que se no se está importando, tan solo vendiendo el stock existente en inventarios al final del año 2006, también se debe hacer constancia que el gasto administrativo es mínimo.

Finalmente y considerando la crisis económica y política que vive nuestro país, seguiremos manejando márgenes moderados y de la misma forma que se ha llevado hasta el presente ejercicio económico sus finanzas.

Hasta aquí el informe de los socios.

Atentamente

Jessi Abedrabbo A.
Autoblock Car Cia. Ltda.
Jessi Abedrabbo A.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA AUTORIZADA

